



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el JOSÉ ARROYAVE SÁNCHEZ contra ELECTRICARIBE S.A. ESP SUCEDIDO PROCESALMENTE POR FONECA Radicado único No. 08001310500320180042801 y radicado interno 72.078. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) ...”

**RESUELVE:**

*PRIMERO: REVOCAR el numeral primero de la sentencia proferida el 13 de julio de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por JOSÉ ANTONIO ARROYAVE SÁNCHEZ en contra de ELCTRICARIBE S.A. ESP sucedido procesalmente por FONECA, por las razones dadas en la parte motiva de esta sentencia y en su lugar DECLARAR PROBADA la excepción de COSA JUZGADA propuesta por la demandada, y en su lugar se le absuelve de las pretensiones del presente proceso.*

*SEGUNDO: Se confirma la sentencia en lo demás.*

*TERCERO: Costas a cargo de la parte demandante, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.*

*FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) ...”*

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral